



RESOLUCION - R - N° 415 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 OCT. 1990

Expte. Nº 14.230/90

VISTO:

La resolución Nº 514/90 del Decano de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, del 24 de Octubre de 1990, obrante a Fs. 34/35; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se comisiona a la Prof. Elena Carlsen de Escudero, profesora de la mencionada dependencia, para ausentarse a Santiago de Chile desde el 2 al 12 de Noviembre del corriente año, a fin de participar del "Segundo Coloquio Latinoamericano de Inglés para Fines Específicos" y asimismo se dispone la liquidación de viáticos y pasajes para solventar parte de los gastos;

Que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, según lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23.569;

FOR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución Nº 514/90 del Decano de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, por la que se comisiona a la Prof. Elena CARLSEN de ESCUDERO para asistir al "Segundo Coloquio Latinoamericano de Inglés para Fines Específicos" a llevarse a cabo en Santiago de Chile.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que se liquida a favor de la Prof. Elena CARLSEN de ESCUDERO la suma de un millón doscientos noventa y tres mil australes (A 1.293.000,00) con cargo de rendir cuenta, para solventar parte de los gastos con relación al viaje aludido en el artículo anterior, con imputación a las siguientes partidas, del Programa 580 del presupuesto por el ejercicio 1990:

///...



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

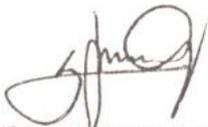
Expte. Nº 14.230/90

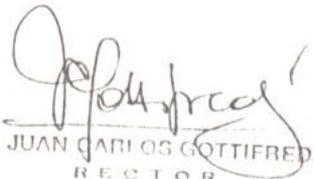
12.1220.227:TRANSPORTE Y ALMACENAJE	A	478.000.-
12.1220.237:VIATICOS Y MOVILIDAD	A	815.000.-

TOTAL	A	1.293.000.-
		=====

ARTICULO 39.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley 23.569, y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.




 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/c. Secretaría General


 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 415 - 90